

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0968-D-FLCH-2019
Lima, 23 de setiembre de 2019

Visto el expediente N.º 06494-FLCH-2019 de fecha 08 de agosto de 2019, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2, presentada en fecha extemporánea ;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que la alumna BAZÁN CANDUELAS Rosa Lucía, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica, en fecha extemporánea;

Que con Informe N.º 014/FLCH-VAcad-UB/19 de fecha 13 de agosto de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de la Srta. BAZÁN CANDUELAS Rosa Lucía, precisando que la causal es por motivos de falencia económica;

Que con oficio N.º 299/FLCH-VAacad/2019 de fecha 13 de agosto 2019 la Vicedecana Académica declara procedente lo solicitado por la alumna y remite el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado, para su autorización, toda vez, que la estudiante presentó su solicitud en fecha extemporánea;

Que con oficio N.º 1197-VRAP-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable y autoriza la reactualización de matrícula de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:


1º Autorizar la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2 de la Srta. **BAZÁN CANDUELAS Rosa Lucía**, con código de matrícula N.º 13030143 alumna de la Escuela Profesional de Filosofía, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, quien estudiará los siguientes cursos:

Código	Asignaturas	Sec.	Profesor (a)
L00001	Biología General	1	Enrique Escobar Guzman
L01195	Introducción a la Literatura General	1	María Luisa Roel Mendizabal
L03022	Historia de las Culturas Peruanas	1	Docente contratado
L03492	Lógica I	1	Galo Gunther Valderrama Zea
L04496	Lengua Española II	1	María Isabel Ginocchio Lozada


2º Autorizar la matrícula extemporánea para el semestre académico 2019-2 de la recurrente, al amparo de la directiva N.º 010-SUM-2012, punto 4, disposiciones referente matrículas fuera del cronograma.

3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América
 Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3)
 Teléfonos (051) (01) 619 7000 - <http://letras.unmsm.edu.pe>